



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 4 4 8

LITUECHE,

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1.- La carta denuncia de fecha 20 de diciembre de 2020 suscrita por la Directora (S) del Liceo El Rosario de esta comuna, doña Paula Reveco Salvo, que acusa posibles hostigamientos y agresiones verbales en su contra, y también desacato a instrucciones por parte del personal docente y asistente de la educación del referido establecimiento.

2.- Que dichos hechos concluyeron en una crisis nerviosa que afectó directamente la salud de la Directora, debiendo ser remitida al Hospital de esta comuna.

3.- La gravedad los hechos denunciados, que reflejan indicios de faltas que pudiesen ameritar sanciones administrativas en los mismos.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la normativa pertinente de la Ley 19.070, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones:

DECRETO:

1.- **INSTRÚYASE** investigación sumaria para determinar la responsabilidad administrativa que pudiese recaer sobre quien o quienes resulten responsables por los hechos relatados en la denuncia señalada en el considerando 1.- precedente, formulada por la Directora del Liceo El Rosario doña Paula Reveco Salvo.

2.- **DESÍGNESE** Investigador a la Sra. ANDREA DE LOURDES MALDONADO VALDIVIA, RUT [REDACTED] Directora Escuela Quelentaro.

3.- **NOTIFÍQUESE** al investigador designado, adjuntado la carta denuncia singularizada en el considerando 1.- de este instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/CSM/MVA

- Of Partes.
- DAEM
- Investigador
- Archivo

